



EL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE CULIACÁN

POR CONDUCTO DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

EMITE LA SIGUIENTE

CONVOCATORIA
A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES

A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚM.

CLN-LCP-02-2020

PARA EL

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED, DESTINADAS AL AHORRO ENERGÉTICO Y
GEORREFERENCIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL”
PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

LOS COMPROMISOS QUE SE CONTRAIGAN CON LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN CUBIERTOS CON FONDOS PROPIOS DEL
MUNICIPIO DE CULIACÁN Y CON FINANCIAMIENTO DE LA EMPRESA ADJUDICADA

BASES DE PARTICIPACIÓN

1.- PRESENTACIÓN.

El Ayuntamiento de Culiacán, por conducto de su COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, y con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,



Artículo 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, conforme con lo dispuesto en los artículos 32 Frac. I y 36 Frac. I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Culiacán, Sinaloa, con fecha 20 de octubre de 2020, ha emitido la Convocatoria a PERSONAS FÍSICAS O MORALES, a la **Licitación Pública Nacional. CLN-LCP-02-2020**, con el fin de llevar a cabo el **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED, DESTINADAS AL AHORRO ENERGÉTICO Y GEORREFERENCIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL"** PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

El pago por la compra e instalación de las Luminarias LED, es decir, los compromisos que se adquieran con motivo de la presente Licitación serán pagadas con recursos propios presupuestales del Municipio de Culiacán. La descripción detallada de los bienes a adquirir y que deben contener las propuestas de los Licitantes, se indican en forma detallada en el Anexo "A" de la presente Convocatoria

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1.1.-COSTO DE INSCRIPCIÓN A LA "CONVOCATORIA".

La inscripción para participar en esta Licitación y la consecuente obtención de las BASES de la presente "Convocatoria", será **\$ 1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, y su trámite será en la Tesorería Municipal, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en el primer piso del edificio sede del H. Ayuntamiento de Culiacán, Av. Álvaro Obregón y Mariano Escobedo de la ciudad de Culiacán, Sin., C.P. 80000, Teléfono 01(667) 7-58-01-01 extensión 1406 y 1402, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 29 de octubre del 2020, en días hábiles y horario de 9:00 a 15:00 horas.

La presente "Convocatoria" estará disponible para su revisión y/o consulta, sin la obligatoriedad de inscribirse.

Las personas físicas o morales interesadas en participar en las distintas etapas de esta Licitación deberán presentar el recibo original, en el cual conste la inscripción a esta **"CONVOCATORIA"**, así como el recibo **original** del pago del costo de las Bases. No se aceptarán recibos con fecha posterior a la fecha límite del período de inscripción establecido en la convocatoria de esta Licitación.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I Y 39 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, EL CARÁCTER DE ESTA LICITACIÓN ES "PRESENCIAL", POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS ENVIADAS POR OTRO MEDIO.

1.2.-GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta Licitación, se entenderá por:	
"ÁREA SOLICITANTE":	Es la dependencia o entidad de la Administración Pública Municipal que establece las especificaciones y normas de carácter técnico de los bienes requeridos, que coadyuva y valida la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones sobre las dudas planteadas sobre los requisitos y /o cuestiones de carácter técnico.
"AYUNTAMIENTO":	El Ayuntamiento Constitucional de Culiacán.



“CONVOCATORIA”	Es el documento en el que se establecen todos los términos, condiciones y demás requisitos que deben de cumplir los Licitantes, así como los formatos y procedimientos que regirán y que serán aplicados para esta Licitación. También podrá llamarse: “BASES DE LA CONVOCATORIA”
“CARTA DE NO ADEUDO”:	Documento OFICIAL, expedido por la Dirección de Ingresos, dependiente de la Tesorería Municipal, en la que hace constar que EL LICITANTE Inscrito no tiene pagos de créditos fiscales a favor del Municipio de Culiacán.
“COMITÉ”:	El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Culiacán, Sinaloa.
“CONTRALORÍA”:	El Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Culiacán
“CONTRATO”:	Instrumento legal que suscribe “LA CONVOCANTE” con “EL LICITANTE” adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
“CONVOCANTE” o “LA CONVOCANTE”:	El Municipio de Culiacán.
“ENTREGA DE LOS BIENES”:	El Proveedor adjudicado deberá entregar el 30% (treinta por ciento) de los bienes adjudicados a más tardar 3 (Tres) hábiles posteriores a la notificación del Fallo.
“LICITANTE ADJUDICADO”:	Es el Licitante que resulte ganador, de conformidad con el Acta de Fallo.
“INVENTARIO FISICO EN ALMACEN”:	El Licitante deberá acreditar que cuenta con inventario de las Luminarias, al menos del 30% (treinta por ciento), de la Luminarias a ofertar y el restante 70% en un plazo de 30 (Treinta) días calendario, posterior al Fallo.
“GEORREFERENCIACIÓN”:	Referenciación geográfica de las luminarias incluidas en la partida única, conforme a los criterios del proveedor de energía (CFE)
“LA DIRECCIÓN”	La Dirección de Ingresos
“LEY”:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
“LEY DE RESPONSABILIDADES”:	La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.
“LICITANTE” o “EL LICITANTE”:	Es la persona física o moral (constituida al amparo de las leyes mexicanas) que se inscriba en la presente Licitación, y que acepte participar en los distintos actos y eventos del procedimiento de Licitación al tenor de las Bases, términos y condiciones de la Convocatoria respectiva.
“MUNICIPIO DE CULIACAN”	La denominación oficial de la persona moral del Gobierno El Municipio de Culiacán, Sinaloa, para efectos Legales y Fiscales
“REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES”:	Documento que expide el Departamento de Compras y Adquisiciones, en el cual se hace constar que el Licitante o proveedor está inscrito y al corriente en el Padrón de Proveedores del Municipio de Culiacán.
“PADRÓN”:	Es el registro oficial de los proveedores del Ayuntamiento que han solicitado y obtenido su inscripción en dicho padrón, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Culiacán, Sinaloa.



"PARTIDA":	Artículo (o conjunto de artículos) renglón, concepto o desglose de los BIENES A ADQUIRIR, requeridos en el presente procedimiento licitatorio, y cuyo propósito es el de diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
"PROPUESTA":	Oferta Técnica y / o Económica, que presentan los Licitantes, a la consideración de "LA CONVOCANTE, para concursar en el presente proceso licitatorio.
"REGLAMENTO":	El Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Culiacán, Sinaloa.
"TESORERÍA":	A la Dependencia encargada de la administración de los recursos de la Hacienda Pública Municipal.
"VISITA CONJUNTA A LOS SITIOS EN LAS QUE SE INSTALARÁN LAS LUMINARIAS"	Para efectos de la presente Convocatoria, es OBLIGATORIO que toda persona física o moral que se inscriba en la presente Licitación acuda a las visitas guiadas por un representante autorizado por el Municipio de Culiacán, en las cuales se visitarán algunos de los sitios, en los cuales se instalarán las Luminarias. Será motivo de descalificación el no asistir a la visita al sitio o presentarse en un horario posterior al señalado en la Convocatoria.
<u>Todos los términos en singular y plural tienen el mismo significado.</u>	

2.- ASPECTOS GENERALES SOBRE LOS BIENES A ADQUIRIR

2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

La presente Licitación **consta de una sola PARTIDA**, misma que corresponden a la "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS DE AHORRO DE ENERGÍA**", que "**LA CONVOCANTE**" requiere, y cuya descripción pormenorizada y especificaciones detalladas se encuentran contenidas en el **ANEXO "A"**, el cual forma parte integral de las presentes Bases, debiendo los "**LICITANTES**" utilizar el **ANEXO NÚMERO UNO y ANEXO NÚMERO DOS**, para describir y cotizar LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, para la elaboración de sus propuestas (técnica y económica, respectivamente)

TABLA DESCRIPTIVA DE LOS BIENES REQUERIDOS.

PARTIDA ÚNICA

PARTIDA	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
001	15,000 (QUINCE MIL)	PZAS.	LÁMPARAS LED COB 50W, CON REFRACTOR DE VIDRIO TERMO-TEMPLADO. Y GEORREFERENCIACIÓN. INCLUYE INSTALACIÓN.

2.2 TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes a "**EL MUNICIPIO**" será de la siguiente manera; Una tercera parte de los bienes, es decir 5,000 (cinco mil) luminarias deberán entregarse en un plazo no mayor a 3 (Tres) días hábiles contados a partir de la fecha de emisión del fallo, el resto de las luminarias (10,000) diez mil, deberán entregarse en un plazo no mayor a 30 días calendario contados a partir de la fecha de emisión del fallo



de la licitación y la entrega se hará en el lugar que en su momento indique el personal de la Dirección de Alumbrado Público y Eficiencia Energética, debiendo ser en la ciudad de Culiacán, Sinaloa. El horario para la entrega será de 9:00 a 15:00 hrs. de lunes a viernes.

TIEMPO PARA INSTALACIÓN DEL TOTAL DE LUMINARIAS.

El total de las 15,000 (quince mil) Todos los trabajos de georeferenciación, desinstalación y retiro de las luminarias usadas que se encuentran en operación, así como la instalación del total de las 15,000 luminarias nuevas, deberán quedar debidamente instaladas a más tardar el 15 de febrero de 2021.

BIENES A OFERTAR:

En la elaboración y presentación de sus propuestas, los **“LICITANTES”** deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas Bases, describiendo en forma amplia y detallada **LOS BIENES SOLICITADOS EN EL ANEXO “A”**.

2.3.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN EN ESTA LICITACIÓN

- a) Ser PERSONAS FÍSICAS O MORALES legalmente constituidas en el País, y al amparo de las leyes mexicanas, que posean plena capacidad jurídica y económica, que no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones; que estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y que estén en posibilidad de proveer los bienes objeto de esta Licitación, los cuales se describen en el **ANEXO “A”**, y que además cumplan con todos los requisitos señalados en la presente Convocatoria.
- b) Acreditar el pago del Costo de las Bases.
- c) Estar inscrito en el Padrón de Proveedores del Municipio de Culiacán.
- d) No tener adeudos fiscales con el Municipio de Culiacán (Impuesto predial, multas de tránsito, y otros).
- e) No tener adeudos fiscales federales o estatales.
- f) No podrán participar en la presente Licitación quienes se encuentren en los supuestos de los Artículos 60 y 83, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

** (Consultar detalles en: www.congresosinaloa.gob.mx / leyes y reglamentos / artículos 60 y 83, penúltimo párrafo, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.)*

Para la presentación de sus proposiciones, los **“LICITANTES”** deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la presente **“CONVOCATORIA”**, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando, así como dar cumplimiento a los términos y condiciones que versen sobre los mismos

2.3. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE HARÁ** mediante el **Criterio de Evaluación Binario**, de acuerdo con lo que establece el Artículo 44, segundo párrafo de **“LA LEY”**. El contrato que se formalice podrá ser por un periodo de hasta 12 meses, considerando que su vigencia no trascienda el periodo constitucional de la presente administración, y el propósito es reemplazar 15,000 luminarias usadas y de alto consumo de energía, por luminarias LED nuevas de ahorro de energía.



3.-ASPECTOS ECONÓMICOS

3.1 PRECIOS

Los precios ofertados, deberán ser garantizados como “precios en firme”, desde el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta el término de vigencia del contrato que en su oportunidad se formalice.

3.2 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN

Las condiciones de pago de los bienes objeto de la presente licitación será en los siguientes términos; El 30% del valor total de los bienes, será cubierto en 3 pagos iguales, de la siguiente forma; El primer pago se realizará a la firma del contrato, el segundo pago 30 días después de la firma del contrato y el tercer pago 60 días después de la firma del referido instrumento jurídico y el 70% restante deberá ser financiado con recursos propios del “**LICITANTE**” adjudicado, para cubrirse en un plazo de 7 meses, contados a partir del mes de marzo del 2021, para concluir el mes de septiembre del mismo año 2021, tiempo en el cual no recibirá importe alguno por concepto de intereses ordinarios. Los compromisos que se contraigan con la contratación serán cubiertos con fondos propios de “**El Municipio de Culiacán**”.

La “**EMPRESA ADJUDICADA**”, deberá presentar la documentación requerida para realizar el trámite de pago, consistente en documentos emitidos por internet (CFDI) facturas fiscales, debidamente selladas y firmadas por el emisor, la cual deberá contener los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación.

La fecha de pago a la “**EMPRESA ADJUDICADA**” no podrá exceder de cuarenta días naturales posteriores a la presentación de la o las facturas respectivas de conformidad con lo establecido en el contrato.

En los casos de incumplimiento del pago, de pagos en exceso, o en el incumplimiento de la entrega de los bienes, se atenderán, preferentemente, las reglas siguientes:

- I. En el caso de los pagos a la “**EMPRESA ADJUDICADA**”, se pagarán los intereses moratorios convenidos; los intereses se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales, desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del proveedor.
- II. Tratándose de pagos en exceso que haya recibido la “**EMPRESA ADJUDICADA**”, esta deberá reintegrar dichos excedentes, más los intereses correspondientes. Los cargos se computarán a partir de la fecha de pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad.

En caso de que la “**EMPRESA ADJUDICADA**” no presente la documentación requerida para el trámite de pago dentro del plazo señalado, la fecha empezará a correr a partir de la presentación de esta.

3.3.-IMPUESTOS Y DERECHOS

En los casos que procedan, los impuestos y derechos que se causen con motivo de la presente Licitación serán pagados por la “**EMPRESA ADJUDICADA**”, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.



4. DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

4.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- a) Las “**PROPUESTAS**” y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- b) Los “**LICITANTES**” entregarán sus “**PROPUESTAS**” en DOS sobres cerrados de manera inviolable; uno de ellos contendrá la PROPUESTA TÉCNICA, y el otro la PROPUESTA ECONÓMICA, indicando en cada uno de ellos el número y nombre de la Licitación, persona física o moral que los presenta y el tipo de “**PROPUESTA**” contenida en su interior. (Técnica o Económica).
- c) Todas las hojas de las “**PROPUESTAS**” (Técnicas y Económicas) así como los demás anexos deberán presentarse en hoja membretada de la persona física o moral participante, ser firmadas en forma autógrafa por la persona física o el apoderado o Representante Legal de la persona moral, debidamente acreditado.
- d) La documentación que se incluya en ambos sobres deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras en el lugar indicado y fecha establecida para el acto de presentación y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
- e) Los “**LICITANTES**”, una vez Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, y una vez entregadas sus “**PROPUESTAS**”, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los “**LICITANTES**”.
- f) La “**CONVOCANTE**” previo a la emisión del fallo, se reserva el derecho de realizar todas las investigaciones y verificaciones que considere necesarias, con el fin de tomar la mejor decisión en la adjudicación del contrato, incluyendo la verificación física del “**INVENTARIO FÍSICO EN ALMACEN**” de las Luminarias.

NOTA

Los **ANEXOS DOCUMENTALES** proporcionados por “**LA CONVOCANTE**” (adjuntos a estas “Bases”), EN LAS PÁGINAS 24 A LA 55 DE LAS PRESENTES BASES, SON FORMATOS BÁSICOS PARA FACILITAR Y DAR UNIFORMIDAD A LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS. LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE A ESTOS FORMATOS, EN SU NOMBRE Y POR SI, PARA LO CUAL VERIFICARÁN QUE EN SU CONTENIDO SE ESTABLEZCAN OBLIGACIONES FIRMES POR PARTE DE SU REPRESENTADA.

4.2.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LAS PROPUESTAS (LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA).

La DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA que los “**LICITANTES**” deberán presentar y entregar (**DENTRO O FUERA del sobre que contenga la Propuesta Técnica**) será la siguiente:

- a) **Original y copia** de identificación vigente DE QUIEN SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES (Pasaporte, Licencia de conducir, Cedula Profesional, Credencial para Votar con Fotografía del IFE O INE).
- b) En caso de nombrarse a alguna persona para actuar como **representante**, de algún “**LICITANTE**”, se requiere PRESENTAR **original de Carta Poder Simple (ANEXO NÚMERO TRES)**. ESTA DEBERÁ DE ESTAR INVARIABLEMENTE FIRMADA POR QUIEN OTORGA Y RECIBE EL PODER, ASÍ COMO POR LOS TESTIGOS RESPECTIVOS. Se deberá acompañar a esta Carta Poder, la identificación oficial de quien otorga y quien recibe la representación en **original y copia**.
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad (**ANEXO NÚMERO CUATRO**) que contiene una declaración escrita, de no encontrarse el “**LICITANTE**” en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 83 de la LEY.



- d) **Copia simple** de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes del “**LICITANTE**” o en su caso, de la Constancia de Actualización de Situación Fiscal con antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de la “**CONVOCATORIA**”.
- e) **Original y Copia** de “**CARTA DE NO ADEUDO**” (expedida por la Dirección de Ingresos del Municipio de Culiacán).
- f) **Original y Copia** del comprobante de domicilio actual con antigüedad no mayor a dos meses de la fecha de la “**CONVOCATORIA**”.
- g) **Original y Copia** de la Declaración Anual de impuestos federales del ejercicio fiscal 2019, así como **Original y Copia** de la declaración provisional de impuestos federales del mes de agosto de 2020, en ambos casos, incluyendo el recibo de pago correspondiente.

4.3 DOCUMENTACION QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA.

- a) **Original** de la PROPUESTA TÉCNICA (**ANEXO NÚMERO UNO**)
- b) **Original y copia** del recibo de pago del costo de las Bases, así como de la constancia de inscripción a la Licitación.
- c) Escrito en papel membretado, firmado por el “**LICITANTE**”, en el que manifieste que conoce y acepta el contenido de las Bases y “**CONVOCATORIA**” y de las condiciones de participación en esta Licitación, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la Junta de Aclaraciones (**ANEXO NÚMERO CINCO**).
- d) Escrito en el cual el “**LICITANTE**” manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica (**ANEXO NÚMERO SEIS**).
- e) Escrito con el cual el “**LICITANTE**” deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las “**PROPUESTAS**”, y en su caso, firma del Contrato (**ANEXO NÚMERO SIETE**).
- En este oficio, el “**LICITANTE**” deberá indicar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con una.
- f) Declaración de integridad en papel membretado del “**LICITANTE**”, en la cual manifieste que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del “**MUNICIPIO**”, induzcan o alteren las evaluaciones de las “**PROPUESTAS**”, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (**ANEXO NÚMERO OCHO**)
- g) Currículo del “**LICITANTE**” y relación de principales clientes en el sector público y privado (**ANEXO NÚMERO NUEVE**).
- h) Los “**LICITANTES**” deberán anexar a la Propuesta Técnica, en hoja membretada, bajo protesta de decir verdad, escrito donde señale que los Bienes ofertados cumplen con las características y especificaciones solicitadas por “**LA CONVOCANTE**”. (**ANEXO NÚMERO DIEZ**)
- i) Transcripción de los modelos de fianzas (**ANEXO NÚMERO ONCE**)



- j) Escrito de aceptación del contenido del modelo de Contrato en papel membretado del Licitante. Conforme al **(ANEXO NÚMERO DOCE)**.
- k) Transcripción del modelo de contrato en papel membretado de la Empresa, **(ANEXO NÚMERO TRECE)**.
- l) Cartas de respaldo del fabricante de los bienes considerados en la partida única objeto de la presente licitación, **(ANEXO NÚMERO CATORCE)**.
- m) Carta manifestando que la empresa cuenta con instalaciones en el Estado de Sinaloa, en las cuales se puedan hacer válidas las garantías de los bienes objeto de esta Licitación, demostrado mediante comprobante de domicilio actual, reservándose la convocante el derecho de su verificación **(ANEXO NÚMERO QUINCE)**.
- n) Escrito libre donde el “LICITANTE” manifieste la garantía integral del luminario por un periodo de 10 años que cubra todos y cada uno de los elementos que lo conforman: Carcasa, pintura, driver, sistema óptico, receptáculo, tornillería, cables, conectores, etc., No se aceptarán garantías parciales, ó que hagan referencia a otros documentos no contenidos en la garantía.
- o) Escrito libre que demuestre la entrega física de dos muestras del modelo propuesto, las cuales deberán ser entregadas hasta el día y hora programada para la Presentación y Apertura de propuestas Técnica y Económicas. Dichas muestras serán utilizadas para cotejar que las características presentadas en los documentos de la Propuesta Técnica, coincidan físicamente con las muestras presentadas.
- p) Carta compromiso en formato libre, manifestando bajo protesta de decir verdad que de resultar adjudicado se compromete a la integración y elaboración de un Libro Blanco relacionado con el Suministro, Instalación y Georreferenciación de las 15,000 (quince mil) Luminarias LED.
- q) Documento que acredite las características del Sistema de Control para Georreferencia y Aplicación.
- r) Archivo electrónico en USB, conteniendo en formato Word la propuesta técnica **(ANEXO NÚMERO UNO)**, así como la digitalización de la totalidad de los formatos que integran la carpeta de la Propuesta Técnica, debidamente firmados.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS ADICIONALES QUE DEBERÁN INCLUIR LOS LICITANTES

- a) Certificado vigente definitivo de la NOM-031-ENER-2012 con 6000 horas de prueba.
- b) Informe de pruebas definitivo de la NOM-031-ENER-2012 con 6000 horas de pruebas cumplidas.
- c) Certificado vigente NOM-003-SCFI-2014
- d) Certificado FIDE vigente
- e) Reporte de pruebas LAPEM

Toda la documentación que contenga las propuestas técnica y económica, cuando sea emitida por “EL LICITANTE”, debe ser impresa en hoja membretada de la empresa o persona física y estar debidamente firmada por su representante, acreditado, o apoderado legal. O en su caso por la persona física participante.



Toda documentación original le será devuelta al “LICITANTE” participante una vez revisada cuantitativamente su propuesta técnica.

4.4 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Toda la documentación que integre las PROPUESTAS ECONÓMICAS deberá presentarse de manera legible, sin tachaduras ni enmendaduras con la información completa de la partida única cotizada, debiendo cumplir con todas las condiciones establecidas en la Convocatoria.

LA PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME AL ANEXO NÚMERO DOS, SE CONFORMARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) Estas propuestas deberán presentarse en papel membretado de la Empresa, e invariablemente en el formato que expresamente se ha diseñado para el caso y que se integra a estas bases **(ANEXO NÚMERO DOS)**. Para efectos de cotización, deberán contemplarse el total de los bienes que conforman la partida única, precisando el Impuesto al Valor Agregado desglosado.

En este documento deberá incluirse en su parte final, la siguiente leyenda:

“Dichos precios serán firmes a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas y hasta la firma del contrato

- b) Carta del licitante en hoja membretada **(ANEXO NÚMERO DIECISEIS)**, donde se compromete a sostener su propuesta, independientemente de modificaciones que pudieran sufrir como consecuencia de fluctuaciones inflacionarias y otras causas.
- c) Carta compromiso del licitante en donde se compromete bajo protesta de decir verdad que asume el compromiso de financiar los bienes objeto de la presente licitación, en los términos referidos en el punto 3.2 de las presentes bases.
- d) Archivo electrónico en USB, conteniendo en formato Word la documentación de las propuestas técnica y económica, así como en forma digital los formatos que integran la carpeta de la Propuesta Económica, debidamente firmados.
- e) **Para garantizar la seriedad y el sostenimiento de las propuestas**, los licitantes deberán presentar conforme al Reglamento, Una FIANZA DE SERIEDAD (FIANZA O HIPOTECA) expedida por una compañía afianzadora legalmente constituida en el país, y esta deberá expedirse a favor de **“MUNICIPIO DE CULIACÁN”**, por un importe del 5% sobre el monto de la propuesta económica, (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

También se podrá garantizar la seriedad de las propuestas a través de:

- I. Cheque bancario certificado.
- II. Cheque de caja. o
- III. Efectivo,

EL NO presentar alguno de los documentos señalados en los numerales 4.2, 4.3 y 4.4, o de la Garantía de Seriedad, será motivo de descalificación y desechamiento de las propuestas.

5.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN



El Comité, con base en el análisis comparativo de las proposiciones recibidas y con la opinión de los miembros de dicho Comité, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo.

Si una vez evaluadas las proposiciones resultare que dos o más satisfacen los requerimientos de las bases de la convocatoria, el contrato se adjudicará a quien presente la postura más conveniente en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El Comité podrá auxiliarse por dependencias u organismos no participantes, a efecto de recibir opiniones técnicas o especializadas en la materia a dictaminar. En la evaluación de las proposiciones no podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, EL CONTRATO SE ASIGNARÁ A AQUEL LICITANTE CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE, EN VIRTUD DE QUE REÚNE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente las proposiciones cuyo precio sea el más bajo. La convocante emitirá un Dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

5.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Se verificará que en esta se incluya el total de los bienes contenidos en la partida única, así como también toda la información requerida en el ANEXO “A”, se realizará la evaluación de las ofertas comparando entre sí, en forma equivalente, todas las especificaciones, características y demás condiciones ofrecidas por “**LOS LICITANTES**”, y los resultados se asentarán en una tabla comparativa de evaluación. Las “**PROPUESTAS**” de “**LOS LICITANTES**” que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las bases, serán descalificadas y, por ende, no podrán continuar en el proceso de licitación.

5.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Se verificará que las mismas incluyan toda la información, así como los documentos solicitados y que se cumpla con todos los requisitos solicitados en las presentes bases.

- a) La evaluación de las proposiciones en ningún caso estará sujeta a mecanismo de puntos o porcentajes.
- b) La evaluación de las ofertas se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones e importes ofrecidos por “**LOS LICITANTES**”, y los resultados se asentarán en una tabla comparativa de evaluación.
- c) “**LA CONVOCANTE**” podrá declinar las propuestas cuyo costo a la baja de los bienes a adquirir, sea de tal forma desproporcionado con respecto a los que fluctúan en el mercado, que evidencie que “**EL LICITANTE**” no pueda cumplir con el compromiso.
- d) “**LOS LICITANTES**” que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las bases, serán descalificados y, por ende, sus propuestas serán desechadas
- e) Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios ofrecidos.



Se determinará como ganadora aquella proposición, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas, que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, características específicas, oportunidad, y demás circunstancias pertinentes establecidas en las bases y en la Ley y el reglamento, bajo ese principio.

6.- GARANTÍAS.

Quienes participen en las licitaciones o celebren los contratos conforme a este ordenamiento, deberán garantizar mediante fianza, efectivo, Cheque de caja o cheque certificado:

6.1 PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

A fin de garantizar la seriedad de la propuesta, **“LOS LICITANTES”** deberán entregar dentro del sobre que contiene su propuesta económica la garantía de seriedad de sostenimiento de la oferta, mediante cualquier tipo de valor de los ya referidos según el Numeral 4.4 inciso e), por un monto no menor al 5% (Sin incluir derechos, impuestos, etc.) de su oferta económica expedido a favor del **“MUNICIPIO DE CULIACÁN”**.

La **TESORERÍA** conservará en custodia y depósito la Garantía de Seriedad hasta la fecha del Fallo, a cuyo término serán devueltas a los licitantes, salvo la de aquél al que se hubiere adjudicado el contrato, misma que se retendrá hasta el momento en que la **“EMPRESA ADJUDICADA”** constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, y esta otra garantía, le será devuelta o cancelada una vez concluido el término de su vigencia.

6.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

En un plazo NO MAYOR A DIEZ DIAS NATURALES posteriores a la firma del Contrato, la **“EMPRESA ADJUDICADA”** deberá hacer entrega de una Fianza de Cumplimiento para garantizar lo establecido en su **“PROPUESTA”** y el Contrato, expedida por Institución legalmente autorizada por un monto equivalente al 10% (Diez por Ciento) del total del contrato (sin incluir el IVA), a favor del **“MUNICIPIO DE CULIACÁN”**.

Las garantías que deberán otorgarse conforme al **“REGLAMENTO”**, se constituirán a favor de: **“MUNICIPIO DE CULIACÁN”**, y podrán ser a través de:

- I. Fianza o hipoteca, expedida por una afianzadora legalmente constituida en México.
- II. Cheque de caja
- III. Cheque bancario certificado, O;
- IV. Efectivo

La fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

MUY IMPORTANTE:

**FAVOR DE VERIFICAR QUE LAS FIANZAS O GARANTIAS SEAN EXPEDIDAS A NOMBRE DE:
MUNICIPIO DE CULIACÁN.**

6.3.-LIBERACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO



La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada en los términos previstos en que fue expedida por la institución afianzadora.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá de la solicitud de la **“EMPRESA ADJUDICADA”** y la manifestación expresa por parte de **“LA CONVOCANTE”**, mediante oficio de cancelación a la compañía afianzadora. En cuyo caso se deberá sustituir la Garantía de Cumplimiento del Contrato por la Garantía de Defectos o Vicios Ocultos prevista en el apartado 6.5.

6.4 APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando se presente alguno de los casos siguientes:

- a) Cuando la **“EMPRESA ADJUDICADA”** incumpla con los compromisos ofertados en sus propuestas tanto técnica como económica, y/o formalizados en el contrato correspondiente.
- b) Cuando se rescinda un contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a la **“EMPRESA ADJUDICADA”** para corregir las causas de rechazo.

Además de lo anterior serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

6.5 GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

El **“LICITANTE”** Debe considerar en su propuesta técnica una garantía integral del luminario expedida por el fabricante por un periodo de 10 años y que cubra todos y cada uno de los elementos que lo conforman: carcasa, pintura, driver, sistema óptico, receptáculo, tornillería, cables, conectores, etc. No se aceptarán garantías parciales, o que hagan referencia a otros documentos no contenidos en la garantía.

La garantía de seriedad de la oferta se entregará por escrito por parte del **“LICITANTE”** como parte de la Propuesta Técnica y en caso de resultar adjudicado con el contrato respectivo, se estará a lo dispuesto en los párrafos siguientes.

Al momento de que la **“EMPRESA ADJUDICADA”** solicite a **“LA CONVOCANTE”** la liberación de la Garantía de cumplimiento del contrato, la **“EMPRESA ADJUDICADA”** deberá hacer entrega de una Fianza contra Defectos o Vicios Ocultos para garantizar los bienes entregados a **“LA CONVOCANTE”**, la cual deberá ser expedida por Institución legalmente autorizada, por un monto equivalente al 10% (Diez por Ciento) del monto total del contrato (sin incluir el IVA), a favor del **“MUNICIPIO DE CULIACÁN”**.

Dicha fianza permanecerá vigente por un lapso de 12 (doce) meses, y será independiente a la garantía del fabricante y del representante en México de la marca (en caso de ser de fabricación extranjera), la cual deberá de aplicar para todos los componentes de las luminarias por un periodo de 10 años.

Sin la presentación de esta garantía, **“LA CONVOCANTE”** estará impedida a liberar la Garantía de cumplimiento del contrato.

7.-EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

7.1.-CALENDARIO DE EVENTOS:



CALENDARIO DE EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN		
ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Inscripción a la Licitación y entrega de las bases de la convocatoria	del 20 de octubre del 2020, al 29 de octubre del 2020	De 9:00 A 15:00 HRS.
Visita conjunta a los sitios en las que se instalarán las luminarias	27 de octubre del 2020	A las 11:00 HRS
Recepción de solicitudes de aclaración de dudas	28 de octubre de 2020	A las 12:00 HRS.
Junta de Aclaración de dudas	29 de octubre de 2020	A las 12:00 HRS.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	04 de noviembre de 2020	A las 12:00 HRS.
Acto de Fallo	06 de noviembre de 2020	A las 12:00 HRS.

Derivado de la emergencia sanitaria que estamos viviendo en esta entidad federativa, originada por el virus COVID-19, todos los eventos de este proceso de Licitación se llevarán a cabo el día y la hora indicada, a través de la Plataforma Zoom, siendo invitados a cada evento los licitantes inscritos en el proceso licitatorio.

Para el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes deben entregar sus propuestas en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Bienes y Suministros, ubicadas en la planta alta, ala sureste del edificio sede del Ayuntamiento de Culiacán, a más tardar a las 11:00 a.m. del día 04 de noviembre del 2020.

7.2 VISITA CONJUNTA A LOS SITIOS EN LOS QUE SE INSTALARÁN LAS LUMINARIAS

Con el objeto de resolver y aclarar las dudas que puedan tenerse acerca de las características técnicas de los bienes contenidos en esta CONVOCATORIA, se efectuará una Visita conjunta a los sitios en las que se instalarán las luminarias, de acuerdo con el calendario de eventos contenido en el numeral 7.1, la asistencia a esta visita será OBLIGATORIA para los “LICITANTES”, y el no asistir, será motivo de descalificación.

Los “LICITANTES” que asistan, por si o en representación de un tercero, manifestarán en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Los “LICITANTES” deberán acudir a la sala de usos múltiples de la dirección de recursos humanos, ubicada en el ala sur del edificio sede del H. Ayuntamiento de Culiacán, en avenida Álvaro Obregón no. 51 norte, código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, de manera puntual, ya que desde ahí se organizará la salida conjunta. El “LICITANTE” que no acuda puntualmente, ya no podrá participar en el evento.

7.3 ENTREGA DE MUESTRAS

El “LICITANTE” deberá presentar mediante escrito libre dos muestras físicas reales de luminarias que ofertará en la partida única de esta “CONVOCATORIA”, sin carácter devolutivo, las cuales deberán entregarse junto con los sobres de sus propuestas Técnicas y Económicas. Quedando bajo responsabilidad del “LICITANTE” la verificación de la correcta entrega en tiempo y forma de las muestras, estas serán revisadas por personal técnico de la dependencia para verificar que se apeguen a las características requeridas.



Las muestras deberán traer una etiqueta en donde describa el nombre del “**LICITANTE**”, el número de Licitación, las características, modelo del mismo y correo electrónico. Adicional a esto, se deberá relacionar en un documento las muestras que entregan, el cual deberá presentar dentro del sobre de su Propuesta Técnica. El no presentar las muestras como se requieren será motivo suficiente para desechar las propuestas del “**LICITANTE**”.

7.4 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN

Con el objeto de resolver y aclarar las dudas que puedan tenerse acerca del contenido de esta “**CONVOCATORIA**”, a través del medio electrónico ya indicado, se efectuará una Junta de Aclaraciones al contenido de las bases y Convocatoria del procedimiento de Licitación, de acuerdo con el calendario de eventos contenido en el numeral 7.1, la presencia virtual a esta junta será optativa a juicio de los Licitantes, y el no ingresar al evento virtual, no será motivo de descalificación. Sin embargo, **es obligatorio para todos los Licitantes inscritos el sujetarse a todos los acuerdos emanados en dicho acto.**

En estricto apego al Art. 41 de la Ley, Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria o en las presentes Bases, deberán presentar un escrito, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, Bienes y Suministros de la Tesorería Municipal, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Las solicitudes de aclaración de DUDAS, (**ANEXO NÚMERO DIECISIETE**), deberán ser entregadas personalmente, por escrito, o a través de correo electrónico, a la dirección licitacionescln@gmail.com, a más tardar el día 28 de Octubre de 2020 a las 12:00 horas, día previo a la fecha en que se realizará la junta de aclaraciones, estas deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

Las solicitudes de aclaraciones que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la Convocante.

Adicionalmente, esta solicitud deberá entregarse (o enviarse por e-mail) en archivo electrónico en procesador de texto Word.

7.5 ACTO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES

La entrega de las proposiciones deberá realizarse a más tardar a las 11:00 a.m. del día 04 de noviembre, fecha en la que se llevará a cabo la apertura de las propuestas, en el lugar indicado en el punto 7.1 de estas bases.

7.6.-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el presidente del Comité o por el representante que este llegare a designar, mismo que será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

Las ofertas que previamente se hayan entregado deberán venir en dos sobres cerrados que contendrán, por separado, la Propuesta Técnica y Económica. El acto se llevará a cabo en la forma siguiente:



- I. Se iniciará en la fecha, lugar y hora señalada a través del medio electrónico ya indicado y solamente permitiéndose la participación de los concursantes, integrantes del Comité y área usuaria.
- II. Se procederá a tomar lista de asistencia de los servidores públicos y concursantes o sus representantes. Haciendo su presentación cada uno de ellos a través del medio electrónico ya indicado.
- III. Se procederá a la apertura de los sobres en el orden en que en su momento se recibieron, se verificará que hayan sido entregados todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos establecidos para el concurso de que se trate.
- IV. En estos actos, **la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa**, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.

Se verificará que la documentación solicitada esté completa y cumpla con los requisitos señalados y que las Propuestas Técnicas cumplan con los requisitos exigidos en esta Convocatoria.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito **cuyo incumplimiento por sí mismo no afecte la solvencia de las propuestas.**

En el Acta que se levante de este evento, se asentarán las deficiencias que pudieran presentar las proposiciones o que no contengan todos los documentos señalados como esenciales en los numerales 4.2, 4.3 y 4.4 de la presente Licitación y, en su caso, de sus Anexos. El dictamen sobre la procedencia o desechamiento de alguna de las propuestas, se dará a conocer en el Acto de Fallo, debiéndose mencionar las causas que motivaron su desechamiento, o descalificación.
- V. El representante de la Convocante que presida el acto leerá en voz alta, cuando menos, los montos totales de cada una de las Proposiciones recibidas. Al término del evento éstas deberán ser rubricadas por lo menos por dos de los Servidores Públicos presentes de manera virtual en el evento.
- VI. En caso de que alguno de los servidores públicos se negare a firmar las proposiciones en las que se consignen especificaciones y/o los precios, o el importe total de las propuestas presentadas por los Licitantes, se hará constar en el Acta, en el entendido que lo anterior, no invalidará el proceso.
- VII. En este Acto, se elaborará un recibo oficial a todos los concursantes que hayan cumplido con la entrega de la Garantía de Seriedad de su proposición y será entregado por el medio que cada uno de ellos desee que se haga.
- VIII. Al término del evento, el Acta que haya sido levantada será firmada por todos los servidores públicos y se entregará a cada uno de los “LICITANTES” una copia de esta por el medio que deseen que se haga, independientemente de que este documento estará disponible en el sistema compranet Sinaloa y;

Si no se recibiere proposición alguna, se declarará desierto el concurso, consignándose tal circunstancia en el Acta correspondiente y en su caso, se procederá en los términos especificados en el tercer párrafo del artículo 48 de la ley.



7.7.- EMISIÓN Y ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

- I. Conforme a lo establecido en la Frac. III del Artículo 43, de la Ley, el Fallo se emitirá en la fecha establecida en el Numeral 7.1, y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para dicho evento.

En apego a la fracción VI, del Art. 46 de la Ley, cuando se advierta en el Fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma al órgano interno de control (contraloría).

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará aviso de inmediato al órgano interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición según proceda.

Contra la Resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno.

(ART. 46; FRACCIÓN VI, PARRAFO 7 DE LA LEY)

8.- FIRMA DEL CONTRATO

En apego al Artículo 56 de la Ley, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato (**ANEXO NÚMERO TRECE**) de este procedimiento de licitación y se obligará a El Municipio y a la persona (Física o Moral) que haya resultado adjudicada, a firmar el contrato, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo.

Para tal efecto, el representante legal deberá presentar la documentación legal y administrativa que a continuación se señala:

- a. Acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público, que corresponda a lo declarado (y las de sus modificaciones en su caso), que acredite la existencia legal de la empresa.
- b. Acreditar su personalidad jurídica plenamente mediante poder notarial debidamente expedido por Notario Público, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración, éstos deberán presentar la inscripción ante el Registro Público de Comercio, (persona o moral).
- c. Cédula de identificación fiscal (persona moral).
- d. Copia con certificación notarial de identificación vigente de quien suscriba las Proposiciones (Pasaporte, Licencia de conducir, Cedula Profesional, Credencial para Votar con Fotografía del IFE).

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, el Municipio, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en el precio, con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.



Los derechos y obligaciones que se deriven del, o de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra empresa o persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Municipio.

En el caso de que un Licitante o su representante legal no se presente a firmar el contrato -por causas imputables al mismo- dentro del plazo establecido para tal efecto, será sancionado conforme a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley, sin menoscabo de las sanciones previstas en los Artículos 82 al 85 de la Ley.

El representante legal que firme y recoja el contrato del Licitante Adjudicado, deberá entregar la fianza de cumplimiento de este, en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.

En cumplimiento al Artículo 62 de la Ley, el Municipio podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a su contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en su conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes objeto de la presente licitación, sea igual al pactado originalmente

9.-DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

Se descalificará a los Licitantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumplen con todos los requisitos especificados en la Convocatoria de esta licitación.
- b) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación.
- c) En caso de que el Licitante inscrito y adquirente de la Convocatoria, transfiera a otro las mismas.
- d) Si se comprueba que Servidores Públicos forman parte de la sociedad de la empresa participante, y/o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo, de conformidad con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley.
- e) Cuando los Licitantes no presenten en sus proposiciones la totalidad de los bienes considerados en la partida única de la presente licitación.
- f) Cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley.
- g) Si no presenta oportunamente los sobres que contengan sus propuestas técnicas y económicas en el plazo establecido en el punto 7.1 de las presentes bases.
- h) Cuando la Convocante tenga pruebas fundadas de alguna irregularidad o cualquier otro motivo que ella misma determine.

10.-CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

10.1.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

EL Art. 48 de LA LEY, indica que podrá cancelarse la licitación, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia solicitante o entidad. La determinación de dar por cancelada la



licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Noveno, Capítulo Primero, Sección Primera de la Ley.

10.2.- DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

El Artículo 48 de la Ley, establece que podrá declararse desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados, o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

Igualmente, esta licitación se podrá declarar desierta en los supuestos siguientes:

- a) Si no se inscribiera y obtuviera la Convocatoria, ningún Licitante
- b) Cuando no se reciba ninguna proposición para el acto de presentación y apertura de estas.

11.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

En términos del Artículo 65 de la Ley, el **“MUNICIPIO”** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el Proveedor, incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al Proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, el **“MUNICIPIO”** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer al Proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada dentro de dicho plazo; y;
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el Municipio por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación el **“MUNICIPIO”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **“MUNICIPIO”** de que continúa vigente la necesidad de estos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El **“MUNICIPIO”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que ello pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, se deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que dicha rescisión resultaría inconveniente por los impactos sociales, laborales, económicos o de operación que se ocasionarían con esta.

Al no dar por rescindido el contrato, el **“MUNICIPIO”** establecerá con el Proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

Igualmente podrá rescindirse el contrato por las siguientes razones:



- a) Cuando el Proveedor no entregue en el plazo establecido, la fianza de cumplimiento del contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto de dicho contrato sin incluir el impuesto al valor agregado.

12.- PENAS CONVENCIONALES

Conforme lo establece el Artículo 63 de la Ley, el **“MUNICIPIO”** podrá imponer penas convencionales a cargo del Proveedor por atraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente, por lo anterior:

Se aplicará una pena convencional del **1% (uno por ciento)**, por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes y hasta el 10 % según corresponda, sobre el importe total del contrato, sin que este monto sea mayor a la fianza de garantía de cumplimiento o sobre la parte proporcional no entregada, momento a partir del cual, el **“MUNICIPIO”** determinará si rescinde el contrato correspondiente, el Proveedor deberá pagar el monto de las penas convencionales a más tardar el día de entrega de la factura correspondiente, pago que deberá realizarse en las cajas del H. Ayuntamiento de Culiacán.

En caso de que no se pueda aplicar la pena convencional, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la suma de las penas convencionales por ningún concepto podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. En caso de no efectuarse el pago de la pena, se iniciará el procedimiento de rescisión y se hará efectiva la fianza de garantía de cumplimiento del contrato.

13.- SANCIONES

Se aplicarán los procedimientos establecidos en los artículos 83 al 85 de la Ley, en los siguientes supuestos:

13.1.- POR NO ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS

En caso de que el Proveedor incurra en atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

Si en un término de diez días naturales persiste el retraso, el **“MUNICIPIO”** rescindirá administrativamente el contrato, haciendo efectiva la totalidad del importe de la fianza entregada por el Proveedor como garantía de cumplimiento.

13.2.- POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO

Independientemente de la aplicación de otras penas y disposiciones legales a que haya lugar, se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el Proveedor no cumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas imputables al mismo, el **“MUNICIPIO”** conservará la facultad potestativa de rescindir totalmente el contrato.

14.- PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES

Conforme al Artículo 85 de la Ley, para la aplicación de las sanciones a que se refieren los Artículos 82 y 83 de esta Ley, se observará el siguiente procedimiento:



- I. El “MUNICIPIO”, cuando tenga conocimiento de algún acto, omisión, irregularidad o incumplimiento a lo solicitado o contratado por parte del Proveedor, hará del conocimiento del Órgano interno de control tal situación, acompañando los elementos con que cuenten, para que ésta inicie el procedimiento sancionador o de inhabilitación si procediera.
- II. Se notificará por escrito al presunto infractor, del inicio del procedimiento señalando los hechos constitutivos de la infracción, para que, dentro del término de veinte días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y, en su caso, aporte las pruebas con que cuente;
- III. Dentro de los veinte días hábiles siguientes al vencimiento del término a que se refiere la fracción anterior, se dictará la resolución que proceda, en la que se considerarán los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer;
- IV. Si el presunto infractor no comparece a deducir sus derechos y aportar las pruebas necesarias, la resolución se dictará en el término que señala la fracción anterior teniendo por ciertos los hechos imputados; y,
- V. La resolución que se dicte se notificará en forma personal o por correo certificado.

Las sanciones que se impongan en términos de lo previsto por el Artículo 82 de esta Ley, tendrán la naturaleza de créditos fiscales y se harán efectivas por la autoridad fiscal competente, a través del procedimiento administrativo de ejecución previsto en el Código Fiscal del Estado de Sinaloa.

15.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

En ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta convocatoria o las propuestas presentadas por los Licitantes.

Se establece que el Proveedor, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos del contrato objeto de esta Licitación.

16.-SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la Convocante escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base a las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta Convocatoria o del contrato que se celebre, todo lo no previsto en tales documentos, las partes se remitirán a lo dispuesto en la LEY y el REGLAMENTO, y demás disposiciones relativas y aplicables en la materia. Culiacán, Sinaloa, a 20 de octubre de 2020

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
Y TESORERA MUNICIPAL

LIC. ISSEL GUILLERMINA SOTO GONZÁLEZ



ANEXO “A”
CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS
(ANEXO TÉCNICO)

El presente Anexo contiene la descripción técnica de las luminarias objeto de la Licitación Pública Nacional No. CLN-LCP-02-2020, que serán entregadas en una sola partida conforme a lo siguiente:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES
ÚNICA	15,000 (QUINCE MIL)	PZAS.	LÁMPARAS LED COB 50W, CON REFRACTOR DE VIDRIO TERMO-TEMPLADO. CON GEORREFERENCIACION, INCLUYENDO INSTALACIÓN

Lo anterior, en el entendido de que se cuenta con la respectiva suficiencia presupuestal en los términos referidos en el punto 3.2 de las presentes bases, bajo las siguientes consideraciones, términos y condiciones:

Con el propósito de lograr incrementar los niveles de iluminación en el Municipio, así como para garantizar el mejor desempeño de acuerdo con las necesidades de cada tipo de vialidad, teniendo como objetivo la mejora del bienestar y seguridad de la ciudadanía, se requiere la instalación de 15,000 (Quince mil) luminarias LED, de conformidad con el censo elaborado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a través de la Dirección de Alumbrado Público, para lo cual los licitantes deberán considerar los criterios y características técnicas que se describen más adelante para la presentación de su Propuesta Técnica.

La determinación de las mencionadas características se requieren para homogeneizar la presentación de las propuestas técnicas de los licitantes y evaluar de manera ágil e imparcial las propuestas de los bienes ofertados, no obstante, el manejo de diferentes tecnologías, bajo los métodos establecidos en la NOM-013-ENER-2013 y con los requerimientos adicionales del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa.

Conforme a lo anterior, se podrá determinar aquellos Licitantes cuyas tecnologías propuestas dentro de los bienes ofertados cumplan con los requerimientos establecidos por la Convocante, los cuales se describen a continuación:

Requerimientos

1. Presentación de evidencia en bodega con al menos 5,000 (cinco mil) luminarias requeridas para entrega inmediata.
2. El licitante debe georreferenciar las luminarias a sustituir para entregar reporte a CFE.

La entrega de las luminarias a “EL MUNICIPIO” se deberá realizar en los siguientes términos; Una tercera parte de los bienes, es decir 5,000 (cinco mil) luminarias deberán entregarse en un plazo no mayor a 3 días hábiles contado a partir de la fecha de emisión del fallo, el resto de las luminarias (10,000) diez mil, deberán entregarse en un plazo no mayor a 30 días calendario contado a partir de la fecha de emisión



del fallo de la licitación y la entrega se hará en el lugar que en su momento indique el personal de la Dirección de Alumbrado Público y Eficiencia Energética, debiendo ser en la ciudad de Culiacán, Sinaloa. El horario para la entrega será de 9:00 a 15:00 hrs. de lunes a viernes.

3. Los licitantes deben presentar la garantía integral del luminario por un periodo de 10 años que cubra todos y cada uno de los elementos que lo conforman: carcasa, pintura, driver, sistema óptico, receptáculo, tornillería, cables, conectores, etc. No se aceptarán garantías parciales, ó que hagan referencia a otros documentos no contenidos en la garantía.
4. Los licitantes deberán entregar dos muestras de cada modelo propuesto, las cuales serán utilizadas para cotejar que las características presentadas en los documentos coincidan físicamente con la de los equipos. La Convocante se reserva el derecho de realizar escrutinios y pruebas de laboratorio para analizar los componentes externos e internos de los especímenes. Esto con el fin de corroborar que las muestras sean de los materiales y calidades presentadas en las propuestas de los licitantes.
5. Será causa de desechamiento la presentación de muestras que tengan inconsistencias con la descripción de los componentes, materiales o calidades especificadas en la propuesta y/o en las pruebas de laboratorio presentadas.
6. La Convocante se quedará con las muestras del Licitante que resulte adjudicado en el fallo, esto para corroborar que los equipos suministrados durante el periodo del contrato sean de los materiales, características y calidades presentadas en su propuesta.
7. Las luminarias incluidas en la propuesta deberán tener las siguientes características:
 - a. Potencia de operación con tolerancia de $\pm 6\%$ de acuerdo con el valor nominal solicitado en la partida única y de acuerdo con el informe de pruebas NOM-031-ENER-2012
 - b. Eficacia lumínica total por luminaria deberá ser igual o mayor a 130 lm/W
 - c. Consumo de energía deberá ser igual al propuesto por la partida, tomando como base los reportes de pruebas presentados.
 - d. Flujo luminoso neto de luminaria, este valor en lúmenes deberá ser igual o superior al solicitado en la partida única.
 - e. La temperatura de color correlacionada nominal de la luminaria deberá ser de 5000K, deberá estar en el rango de 4745 a 5311K, de acuerdo con la Tabla 2 de la NOM-031-ENER-2012.
 - f. El valor de distorsión de armónicos totales (DAT), deberá ser igual o menor al 15%
 - g. Las luminarias propuestas deberán ser tecnología LED del tipo COB, no se aceptan chips led de tecnologías SMD (surface mounted diode), MCOB (múltiple chips on board), MCCOB (múltiple chips and cups on board) o DIP (dual in-line package). Este rubro se solventa con la presentación de la ficha técnica del chip LED utilizado en cada uno de los modelos de luminarios ofertados destinadas a circuitos de CFE.
 - h. Obligatoria la entrega de Certificados:
 - i. NOM-031-ENER-2012
 - ii. NOM-003-SCFI-2014
 - iii. LAPEM
 - iv. FIDE
8. La luminaria deberá tener las siguientes características enlistadas, estos rubros se solventan con la presentación de la ficha técnica de cada luminario propuesto donde se especifique cada punto.



Asimismo, estas características serán verificadas físicamente en las piezas que se presenten como muestras.

El material de fabricación de la carcasa de los luminarios deberá ser de aluminio. No se aceptarán elementos plásticos en la carcasa del luminario con excepción del elemento de foto control y elementos ópticos del sistema.

La luminaria deberá tener un acabado con pintura de aplicación electrostática.

La Tornillería de los equipos propuestos deberá ser de Acero inoxidable.

Los luminarios deberán contar con un rango de tensión de alimentación de entrada de 100 a 277 Volts, con las siguientes consideraciones:

- a) Se permite que el rango inferior sea igual o menor a 100 V y que el superior sea igual o mayor a 277 V.
 - b) No se permitirá que el rango inferior sea mayor a 100 V y que el rango superior sea menor a 240 V
9. Los equipos deberán contar con protección contra Transitorios y Descargas Atmosféricas de por lo menos 10 KV. Esto se solventará con uno de los siguientes documentos:
- a) En caso de que la luminaria cuente con un dispositivo externo: Ficha técnica del supresor de picos propuesto.
 - b) En caso de que esta protección esté integrada al Driver: Ficha técnica del Driver propuesto, donde aparezca enlistada esta característica.

El proveedor adjudicado deberá llevar a cabo las siguientes actividades propias de la Georeferenciación:

Términos para Georreferencia

1. Elaboración de un censo georreferenciado de la totalidad de las luminarias instaladas
 - 1.1. El censo deberá ser elaborado en archivo .kmz para su revisión en mapas satelitales y cada punto de luz deberá contar con nomenclatura según su tecnología, así como código de color de acuerdo con su potencia
 - 1.2. Es necesario considerar que la información mínima que se deberá integrar en cada folio (punto de luz) del archivo .kmz es la siguiente:
 - Fecha de instalación
 - Tecnología (Tipo de lámpara)
 - Marca
 - Modelo
 - Potencia
 - Número de serie
 - Número de identificación (de acuerdo con el identificador instalado)
 - Coordenadas en formato UTM
 - Link de confirmación de información en Web con fotografías de luminaria



- 1.3. El censo se debe realizar con equipos con tecnología GPS, con toma de información presencial en cada punto de luz.
 - 1.3.1 Los equipos deben contar preferiblemente con aplicación creada y diseñada para la empresa ganadora, es decir, que las aplicaciones no sean con licencia de terceros.
2. El proveedor adjudicado deberá contar con portal web para revisión de los avances del censo en tiempo real, así como otorgar acceso mediante usuario y contraseña al personal designado del **“MUNICIPIO”** para su consulta.
3. Los Licitantes deberán considerar la instalación de identificadores para todas las luminarias instaladas censadas. Estos identificadores deberán identificar plenamente a la luminaria con un número único que deberá estar vinculado al censo georreferenciado. Los identificadores deberán ser visibles a simple vista y deberán estar adosados a los postes procurando que no sean fácilmente despegables o vandalizables.
4. Los resultados del censo se deberán entregar a más tardar 30 días naturales después de la finalización de la instalación de las luminarias.
5. De igual forma, los licitantes deberán considerar dentro de los trabajos a realizar la necesidad de hacer las gestiones pertinentes para que la CFE reconozca el censo y los ahorros en consumo eléctrico generados por la sustitución tecnológica incluida dentro de las presentes BASES.
6. El proveedor adjudicado deberá personalizar cada lámpara de forma permanente (se sugiere utilizar laser) la imagen del municipio, el periodo constitucional de la presente administración, así como el número de serie e identificación en su ubicación, a través de su sistema de fotogeoreferencia, como se muestra en la siguiente imagen.



I. Libro Blanco

Es requisito adicional para el Licitante quien resulte ganador de la presente Licitación la integración y elaboración de un Libro Blanco relacionado con el Suministro, Instalación y Georreferenciación de las 15,000 (quince mil) Luminarias LED. Dicho Libro Blanco deberá apegarse a lo previsto en los Lineamientos para la Elaboración e Integración de libros blancos y de Memorias Documentales, emitidos por la secretaria de la función pública; el cual será entregado dentro de los 10 diez días hábiles posteriores a la firma del Acta de Entrega Recepción de la instalación de las Luminarias y antes de la firma del finiquito. Lo que deberá presentar una carta compromiso en formato libre, bajo protesta de decir verdad donde se compromete a dar cumplimiento a este requisito.

II. Solicitud Estructural de Sistema de Control para Georreferencia y Aplicación.



Es requisito que el Licitante presente en su propuesta técnica las características del Sistema de Control para Georreferencia y Aplicación, el cual debe incluir cuando menos una base de datos para el control de registro, montaje, mantenimiento y reportes de instalaciones eléctricas del alumbrado público.

Después de un análisis completo que realice el Licitante, y con la determinación de satisfacer las necesidades de control respecto al registro, montaje, reportes y mantenimiento de luminarias para vías públicas, se requiere un sistema de control vía on-line, mediante aplicaciones móvil para: **(i)** cubrir aspectos de instalación y georreferencia y **(ii)** poner en contacto a los ciudadanos con el Ayuntamiento, a efecto de que éste último brinde las facilidades para levantar un reporte desde su equipo celular, en lo que concierne a luminarias registradas. A continuación, se describen las aplicaciones que deberá presentar el Licitante en su propuesta:

1. Sistema de Control On-line.

Mediante este mecanismo el Ayuntamiento podrá registrar las luminarias desde el momento de su adquisición, identificando los procesos de montaje y georreferencia, el cual deberá proporcionar los informes diarios de transición, así como los reportes ciudadanos levantados diariamente hasta que se realice el mantenimiento o la sustitución de las luminarias, según sea el caso.

2. Aplicación de Instalación y Georreferencia.

Mediante este mecanismo se deberá proporcionar la localización georreferenciada de cada luminaria instalada, desde las coordenadas, fecha de montaje, tipo de tecnología, potencia de la lámpara, el número de serie e identificador, así como la descripción del tipo de poste, el responsable de instalación y sector correspondiente o circuito, según sea el caso. Es requisito que la información detallada se envíe directamente al Sistema de Control vía On-line y de esta manera generar el reporte pormenorizado correspondiente.

3. Aplicación Reporte Ciudadano.

Se requiere que esta aplicación se instale en cualquier dispositivo móvil desde la tienda de aplicaciones y funcione en conjunto con el Sistema de Control, a efecto de levantar el reporte de falla de cualquier luminaria previamente registrada en el Sistema de Control On-line. Dicha aplicación deberá ser utilizada por cualquier persona, con fácil acceso para que se le brinde una atención en tiempo y forma, de conformidad con su solicitud mediante un número de reporte y un rango determinado en la fecha de servicio, mantenimiento o reemplazo de la luminaria según sea el caso.

CONDICIONES TÉCNICAS LUMINARIAS

DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO	LUMINARIAS DE 50w
Certificado vigente definitivo de la NOM-031-ENER-2012 con 6000 horas de prueba	Certificado	Vigente
Informe de pruebas definitivo de la NOM-031-ENER-2012 con 6000 horas de pruebas cumplidas.	Reporte de laboratorio	Vigente
Certificado vigente NOM-003-SCFI-2014	Certificado	Vigente
Tecnología LED del tipo COB (no se aceptan SMD, MCOB, MCCOB, DIP)	Ficha Técnica	Chip LED Tipo COB



MUNICIPIO DE CULIACÁN
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP /02/2020
 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED, DESTINADAS AL AHORRO ENERGÉTICO Y
 GEORREFERENCIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL”
 PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Certificado vigente FIDE	Certificado	Vigente
Informe de Pruebas LAPEM	Reporte de Laboratorio	Vigente
Material de fabricación de la carcasa	Ficha Técnica	Aluminio
Tipo de acabado	Ficha Técnica	Pintura electrostática
Rango de tensión de alimentación	Reporte de laboratorio	100-277V
Dispositivo de control fotométrico	Reporte de laboratorio	Incluido
Frecuencia de operación	Reporte de laboratorio	50-60hz
Protección contra transitorios, descargas eléctricas	Reporte de laboratorio	≥10 kv
Grado de hermeticidad mínimo		IP66
Carta de garantía de luminarias ofertadas		10 años
potencia de operación		50 ± 6% (53 ~ 47.17)
Flujo luminoso neto		
Eficacia lumínica total		≥130 lm/w
Temperatura de color		4745k - 5311k
Distorsión armónica		≤15%
Grado de protección contra impactos mecánicos		IK8
Muestras de la partida única		2



ANEXO NÚMERO UNO
MODELO A UTILIZARSE PARA CUMPLIR CON EL PUNTO 4.3.)

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

PROPUESTA TÉCNICA

LUGAR Y FECHA.

LIC. ISSEL GUILLERMINA SOTO GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
TESORERA MUNICIPAL
P R E S E N T E.-

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP-02-2020, "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED, DESTINADAS AL AHORRO ENERGÉTICO Y GEORREFERENCIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL" PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA, MISMA QUE DESCRIBE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO "A" DE LA CONVOCATORIA Y QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES
ÚNICA	15,000 (QUINCE MIL)	PZAS.	LÁMPARAS LED COB 50W, CON REFRACTOR DE VIDRIO TERMO-TEMPLADO. CON GEORREFERENCIACION, INCLUYENDO INSTALACIÓN

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL

El Proveedor adjudicado deberá entregar 5,000 (cinco mil) luminarias a más tardar 3 (Tres) días hábiles posteriores a la notificación del Fallo.

El Licitante deberá acreditar que cuenta con inventario de las Luminarias, al menos en una cantidad de 5,000 de ellas y el restante 10,000 (diez mil) deberán entregarse en un plazo no mayor a 30 (Treinta) días calendario, contados a partir de la fecha de emisión del Fallo.



ANEXO NÚMERO DOS

MODELO A UTILIZARSE PARA CUMPLIR CON EL PUNTO 4.4)

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

PROPUESTA ECONÓMICA

LUGAR Y FECHA.

LIC. ISSEL GUILLERMINA SOTO GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
TESORERA MUNICIPAL
P R E S E N T E.-

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP-02-2020, “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED, DESTINADAS AL AHORRO ENERGÉTICO Y GEORREFERENCIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL” PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA, MISMA QUE TENDRÁ UN PERÍODO DE VALIDEZ DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO, LOS PRECIOS SERÁN FIRMES Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL FINIQUITO DEL CONTRATO:

HOJA DE COTIZACIÓN

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DE LOS BIENES (PODRÁ ANOTARSE EN FORMA SIMPLIFICADA)	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
ÚNICA	15,000 (QUINCE MIL)	PZAS.	LÁMPARAS LED COB 50W, CON REFRACTOR DE VIDRIO TERMO-TEMPLADO. CON GEORREFERENCIACION, INCLUYENDO INSTALACIÓN		
				SUBTOTAL	
				16% I.V.A.	
				TOTAL	

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL

(EL IMPORTE TOTAL SE SEÑALARÁ CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL.)

NOTA: INVARIABLEMENTE Y PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN “EL LICITANTE” DEBERÁ SEPARAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE LOS PRECIOS UNITARIOS, RESPETANDO LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN EL FORMATO.



**ANEXO NÚMERO TRES
(Modelo de formato Carta Poder)**

Culiacán, Sin, a _ de _____ de 2020

**LIC. ISSEL GUILLERMINA SOTO GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y
Y TESORERA MUNICIPAL DE CULIACÁN
P R E S E N T E.-**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO _____ DE FECHA _____ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO Nº _____ DE FECHA _____ E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO _____ POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A _____ PARA QUE A NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES:

ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO, ASÍ COMO HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS, CON RELACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP-02-2020, “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED, DESTINADAS AL AHORRO ENERGÉTICO Y GEORREFERENCIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL” PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, CONVOCADA POR EL MUNICIPIO DE CULIACÁN A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES Y DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN; _____

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER: _____

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN ACEPTA EL PODER _____

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

ANEXOS:

ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL (DE QUIEN OTORGA Y ACEPTA EL PODER)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO. Y PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.



ANEXO NÚMERO CUATRO

(ESCRITO RELATIVO A LOS ARTS. 60 Y 83 DE LA LEY)

Culiacán, Sin., a __ de _____ de 2020

**LIC. ISSEL GUILLERMINA SOTO GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y
Y TESORERA MUNICIPAL DE CULIACÁN
P R E S E N T E.-**

(_____ nombre _____) Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP-02-2020,**
“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED, DESTINADAS AL AHORRO ENERGÉTICO Y
GEORREFERENCIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL” PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS, bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal de la
empresa _____, para los efectos conducentes manifiesto lo siguiente:

**“De no encontrarme en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 83 penúltimo párrafo de LA
LEY”**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO NÚMERO CINCO
(ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA)**

Culiacán, Sin, a _ de _____ de 2020

**LIC. ISSEL GUILLERMINA SOTO GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y
Y TESORERA MUNICIPAL DE CULIACÁN
P R E S E N T E.-**

(_____ nombre _____) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto lo siguiente:

“Que conozco LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, que para los efectos de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP-02-2020, “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED, DESTINADAS AL AHORRO ENERGÉTICO Y GEORREFERENCIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL” PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS** y además que conozco y acepto el contenido de la “Convocatoria” que rige la mencionada Licitación, así como sus anexos, por lo que manifiesto mi acuerdo y conformidad en concursar en esta Licitación bajo su normatividad y reglas así como las modificaciones que se hicieren a la “Convocatoria”, que se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO NÚMERO SEIS
(ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FACULTADES)**

Culiacán, Sin., a __ de _____ de 2020

**LIC. ISSEL GUILLERMINA SOTO GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y
Y TESORERA MUNICIPAL DE CULIACÁN
P R E S E N T E.-**

_____ (nombre) _____; con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP-02-2020,**
“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED, DESTINADAS AL AHORRO ENERGÉTICO Y
GEORREFERENCIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL” PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para
suscribir la propuesta en la presente licitación pública nacional a nombre y representación de: _____ (persona física o
moral) _____.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO NÚMERO SIETE
(ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL)**

Culiacán, Sin., a __ de _____ de 2020

**LIC. ISSEL GUILLERMINA SOTO GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y
Y TESORERA MUNICIPAL DE CULIACÁN
P R E S E N T E.-**

_____ (nombre) _____; con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP-02-2020, “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED, DESTINADAS AL AHORRO ENERGÉTICO Y GEORREFERENCIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL” PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta y en su caso firma del contrato en la presente licitación pública nacional a nombre y representación de: (persona física o moral)

NÚMERO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: _____

DOMICILIO:
CALLE _____ NÚMERO _____ COLONIA _____ C.P. _____ DELEGACIÓN _____ O
MUNICIPIO _____ ENTIDAD FEDERATIVA _____
TELÉFONO _____ CORREO ELECTRÓNICO _____

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA _____; FECHA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA _____; NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO _____ NÚMERO _____ Y LUGAR ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, CON EL REGISTRO PÚBLICO NO. _____

RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO _____
APELLIDO MATERNO _____
NOMBRE (S) _____

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA Y SU NÚMERO DE REGISTRO PÚBLICO:



MUNICIPIO DE CULIACÁN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP /02/2020
“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED, DESTINADAS AL AHORRO ENERGÉTICO Y
GEORREFERENCIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL”
PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DEL REPRESENTANTE DEL “LICITANTE”

NÚMERO _____ Y FECHA _____ DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA; EL NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO _____ Y NÚMERO _____, ANTE EL CUAL FUE OTORGADA.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO NÚMERO OCHO
(MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD)**

Culiacán, Sin, a _ de _____ de 2020

**LIC. ISSEL GUILLERMINA SOTO GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y
Y TESORERA MUNICIPAL DE CULIACÁN
P R E S E N T E.-**

(_____ nombre _____) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto lo siguiente:

Que en nuestra participación en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP-02-2020, “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED, DESTINADAS AL AHORRO ENERGÉTICO Y GEORREFERENCIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL”**, PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos del Municipio de Culiacán, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO NÚMERO NUEVE
(CURRICULUM Y RELACIÓN DE CLIENTES)**

Culiacán, Sin., a __de _____de 2020

**LIC. ISSEL GUILLERMINA SOTO GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y
TESORERA MUNICIPAL DE CULIACÁN
P R E S E N T E.-**

Con el fin de dar cumplimiento al requerimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP-02-2020, “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED, DESTINADAS AL AHORRO ENERGÉTICO Y GEORREFERENCIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL”, PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, me permito adjuntar el Curriculum, así como dar a conocer a Usted que _____(persona física o moral) inició operaciones/fue constituida en el año de _____, fecha desde la cual hemos operado en la comercialización de _____

Como constancia de lo anterior, doy a conocer a continuación una relación de algunos de nuestros clientes, indicando el número de contrato, documentos que anexo.

PEDIDO O CONTRATO	CLIENTE	DIRECCIÓN Y TELÉFONO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO NÚMERO DIEZ
(CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES)

Culiacán, Sin, a _ de _____ de 2020

LIC. ISSEL GUILLERMINA SOTO GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y
Y TESORERA MUNICIPAL DE CULIACÁN
P R E S E N T E.-

(_____ nombre _____) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto lo siguiente:

Que los bienes que estamos ofertando, cumplen con las características y especificaciones solicitadas por LA CONVOCANTE para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP-02-2020, “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED, DESTINADAS AL AHORRO ENERGÉTICO Y GEORREFERENCIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL”, PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO NÚMERO ONCE
MODELO DE FIANZA**

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

A. FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE DE LA AFIANZADORA:

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA INSTITUCIÓN NACIONAL AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

NUMERO DE PÓLIZA:

DECLARACIÓN DE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE \$ (LETRA), EN MONEDA NACIONAL A FAVOR DEL “MUNICIPIO DE CULIACÁN”.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE OBLIGA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚM. _____ DE FECHA ____, DERIVADO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP-02-2020, “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED, DESTINADAS AL AHORRO ENERGÉTICO Y GEORREFERENCIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL”, PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, ASIMISMO, ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONVENIDAS EN LAS BASES Y EN EL CONTRATO, LA MISMA ESTARÁ VIGENTE POR UN PERÍODO DE 12 MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA LA ACEPTACIÓN DE LOS PRODUCTOS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN (DECLARACIÓN DE QUE LA FIANZA SE DEVOLVERÁ PARA SU CANCELACIÓN MEDIANTE MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE “EL MUNICIPIO” ASÍ COMO DE QUE EL CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, Y EL ARTÍCULO 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA.

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE: CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; ACEPTA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ESTA PÓLIZA DE FIANZA; PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN., RENUNCIANDO PARA ESTE EFECTO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO; ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO.



B. FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE DE LA AFIANZADORA:

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA INSTITUCIÓN NACIONAL AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

NUMERO DE PÓLIZA:

DECLARACIÓN DE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE \$ (LETRA), EN MONEDA NACIONAL A FAVOR DEL “MUNICIPIO DE CULIACÁN”.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE OBLIGA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚM. _____ DE FECHA __, DERIVADO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP-02-2020, “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED, DESTINADAS AL AHORRO ENERGÉTICO Y GEORREFERENCIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL”, PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, ASIMISMO, ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONVENIDAS EN LAS BASES Y EN EL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, LA MISMA ESTARÁ VIGENTE POR UN PERÍODO DE 12 MESES POSTERIORES A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LOS PRODUCTOS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN (DECLARACIÓN DE QUE LA FIANZA SE DEVOLVERÁ PARA SU CANCELACIÓN MEDIANTE MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE “EL MUNICIPIO” ASÍ COMO DE QUE EL CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, Y EL ARTÍCULO 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA.

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE: CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; ACEPTA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ESTA PÓLIZA DE FIANZA; PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN., RENUNCIANDO PARA ESTE EFECTO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO; ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO.



**ANEXO NÚMERO DOCE
(ACEPTACIÓN CONTENIDO MODELO DE CONTRATO)**

Culiacán, Sin, a _ de _____ de 2020

**LIC. ISSEL GUILLERMINA SOTO GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y
Y TESORERA MUNICIPAL DE CULIACÁN
P R E S E N T E.-**

(_____ nombre _____) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto lo siguiente:

Que estamos de acuerdo en el contenido de las cláusulas contenidas en el Contrato previsto por LA CONVOCANTE para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP-02-2020, “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED, DESTINADAS AL AHORRO ENERGÉTICO Y GEORREFERENCIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL”, PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (ANEXO NÚMERO TRECE).

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO NÚMERO TRECE
(MODELO DE CONTRATO)**

CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚM. _____ PARA EL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED, DESTINADAS AL AHORRO ENERGÉTICO Y GEORREFERENCIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL”, QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, A TRAVÉS DE SU H. AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. _____ Y _____, EN SUS CARACTERES DE TESORERA MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, _____, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA _____, REPRESENTADA POR _____, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “LA EMPRESA”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1.-DECLARA “EL MUNICIPIO”

- 1.1.-QUE ESTÁ LEGALMENTE INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA, POSEE PATRIMONIO PROPIO Y LE COMPETE EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN MUNICIPAL CON LAS FACULTADES Y LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 110 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA.
- 1.2.-QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE EXPRESAMENTE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, OTORGÓ PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO EN FAVOR DE LOS CC. _____ Y _____, EN SUS CARACTERES DE APODERADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN, SINALOA, SEGÚN SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ (_____), VOLUMEN _____ I (_____), DE FECHA _____, PROTOCOLIZADA POR EL LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN _____, DOCUMENTO QUE FACULTA A LOS MANDATARIOS A SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 1.3.-QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN SE CONFORMA DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO _____ DE LA LEY _____.
- 1.4.-QUE LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVÓ A CABO MEDIANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA _____ PARA LA _____” Y FALLO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE FECHA _____, NOTIFICADO A “LA ASEGURADORA” EL DÍA _____.
- 1.5.-QUE LOS RECURSOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO PROVIENEN DE RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN.
- 1.6.-QUE SEÑALAN COMO DOMICILIO LEGAL PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN EL EDIFICIO SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO, AVENIDA GENERAL ÁLVARO OBREGÓN, ENTRE LAS CALLES GENERAL MARIANO ESCOBEDO Y LICENCIADO BENITO JUÁREZ, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.

II.- DECLARA “LA EMPRESA”

1. QUE TIENE LA CAPACIDAD TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES SUFICIENTES PARA OBLIGARSE AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO,



PROPORCIONANDO EL SERVICIO QUE LE FUE ADJUDICADO, Y QUE SE DETALLA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.

2. QUE ES UNA SOCIEDAD DENOMINADA _____, LEGALMENTE CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA COMO SE DESPRENDE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, LIC. _____, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.
3. QUE EL C. _____ ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ (_____) DE FECHA _____ OTORGADA ANTE FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE LA CIUDAD DE _____, GOZANDO DE LOS PODERES Y FACULTADES PARA REPRESENTAR LEGALMENTE A LA EMPRESA _____.
4. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES _____.
5. SU DOMICILIO FISCAL EN _____, EL CUAL SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
6. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA Y LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES OFERTADOS CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.
7. IGUALMENTE, “LA EMPRESA” CONVIENE EN QUE, SI LLEGARA A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE A NO CONVOCAR LA PROTECCIÓN DE OTRO PAÍS, Y A SUJETARSE A LA LEGISLACIÓN NACIONAL MEXICANA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

III.-DECLARAN AMBAS PARTES

III.1.- MANIFIESTAN SU VOLUNTAD LIBRE DE CUALQUIER VICIO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.2.-QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZA BAJO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA _____ PARA LA _____, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, CONFORME CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 32 FRAC. I Y 36 FRAC. I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, Y ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN.

III.3.-QUE CONOCEN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - LAS PARTES ACUERDAN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LA ADQUISICIÓN POR PARTE DE “EL MUNICIPIO” “ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED, DESTINADAS AL AHORRO ENERGÉTICO Y GEORREFERENCIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL”, CON LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTIPULADOS EN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, DOCUMENTOS CUYA COPIA FIRMADA POR LAS PARTES FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO. SE DETALLAN A CONTINUACIÓN EN LA PARTIDA ÚNICA, CONCEPTOS, CANTIDAD DE BIENES E IMPORTE, ASÍ COMO LAS CONDICIONES QUE PREVALECERÁN.



SEGUNDA. - "LA EMPRESA" SE OBLIGA INCONDICIONALMENTE A APLICAR EL MAXIMO DE SU CAPACIDAD Y CONOCIMIENTOS PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE EL TERMINO DE SU VIGENCIA Y EN BENEFICIO DE LOS INTERESES DE **"EL MUNICIPIO"**, ASÍ COMO A GUARDAR LA RESERVA Y DISCRECIÓN DE LOS ASUNTOS QUE CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SEAN DE SU CONOCIMIENTO.

TERCERA- MONTO. - LAS PARTES CONVIENEN QUE EL IMPORTE DE ESTE CONTRATO SERÁ EN MONEDA NACIONAL, POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____), IVA INCLUIDO, POR LA CONTRATACIÓN DE _____ OBJETO DE ESTE CONTRATO.

"LA EMPRESA" MANIFIESTA QUE, EL PRECIO DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO SUS CORRESPONDIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, SON TAN FAVORABLES COMO AQUELLOS OFRECIDOS A SUS CLIENTES TODA LA REPÚBLICA MEXICANA.

EL PRECIO DEL PRESENTE CONTRATO ES FIJO Y NO ESTARÁ SUJETO A FÓRMULA ESCALATORIA ALGUNA, POR LO QUE SÓLO PODRÁ SER MODIFICADO DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, SI **"EL MUNICIPIO"** SOLICITA CAMBIOS O ADECUACIONES EN EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA. - FORMA DE PAGO. - **"EL MUNICIPIO"** CUBRIRÁ EL PRECIO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO A **"LA EMPRESA"** EN UN PLAZO DE HASTA 10 (MESES) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN, PARA LO CUAL **"LA EMPRESA"** DEBERÁ ENTREGAR A **"EL MUNICIPIO"** LAS FACTURAS RESPECTIVAS:

LAS PRIMERAS 5,000 (CINCO MIL) LUMINARIAS ENTREGADASEL, SERÁN CUBIERTAS EN 3 PAGOS IGUALES, DE LA SIGUIENTE FORMA; EL PRIMER PAGO SE REALIZARÁ A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL SEGUNDO PAGO 30 DÍAS DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL TERCER PAGO 60 DÍAS DESPUÉS DE LA FIRMA DEL REFERIDO INSTRUMENTO JURÍDICO Y LAS 10,000 (DIEZ MIL) LUMINARIAS RESTANTES DEBERÁN SER FINANCIADAS CON RECURSOS PROPIOS DEL **"LICITANTE"** ADJUDICADO, PARA CUBRIRSE EN UN PLAZO DE 7 MESES, CONTADOS A PARTIR DEL MES DE MARZO DEL 2021, PARA CONCLUIR EL MES DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO 2021

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL MUNICIPIO"**, A SOLICITUD DE **"LA EMPRESA"**, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCIÓ EL PLAZO PACTADO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA EMPRESA"**

EL PAGO SE REALIZARÁ EN LA CAJA GENERAL DE **"EL MUNICIPIO"**, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN, AV. ÁLVARO OBREGÓN Y MARIANO ESCOBEDO DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN., DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, O MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA CLABE QUE PREVIAMENTE LE INDIQUE POR ESCRITO **"LA EMPRESA"**.

EL PAGO SE EFECTUARÁ Y SERÁN LIQUIDADAS LAS FACTURAS UNA VEZ SATISFECHOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU TRÁMITE, SIEMPRE Y CUANDO **"LA EMPRESA"** DÉ CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA A SU OBLIGACIÓN DE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO.

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR EL **"LA EMPRESA"** PARA EFECTOS DE PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, **"EL MUNICIPIO"** DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A **"LA EMPRESA"** LAS DEFICIENCIAS A CORRREGIR. EL PERÍODO QUE



TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE **“LA EMPRESA”** PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO.

ASIMISMO, EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, PARA EL CASO DE QUE **“LA EMPRESA”** DEBA EFECTUAR EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE ESTAS AL HACER EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

NO SE ACEPTARÁN CONDICIONES DE PAGO DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS ANTERIORMENTE.

QUINTA. - NO SE OTORGARÁ ANTICIPO

SEXTA. - VIGENCIA. - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ DENTRO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL ____ DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE ESTE PROCESO, SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **“EL MUNICIPIO”**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL, EN ESTOS SUPUESTOS **“EL MUNICIPIO”** REEMBOLSARÁ A **“LA EMPRESA”** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

SÉPTIMA. - LUGAR DE ENTREGA. - EL QUE EN SU MOMENTO INDIQUE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, DEBIENDO SER EN LA CIUDAD DE CULIACÁN.

OCTAVA. - CONFIDENCIALIDAD. - LAS PARTES CONVIENEN EN MANTENER EN ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD TODA LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJE DURANTE O DESPUÉS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO NO HACER MAL USO DE ÉSTA; SIN EMBARGO, LAS PARTES QUEDARÁN EXENTAS DE TAL RESPONSABILIDAD SI LA INFORMACIÓN ES DEL DOMINIO PÚBLICO.

“LA EMPRESA” SE OBLIGA A NO DIVULGAR NI REVELAR EN FORMA ALGUNA, INFORMACIÓN, PROCEDIMIENTOS, CARACTERÍSTICAS, TÉCNICAS, SECRETOS, MANUALES, SISTEMAS Y EN GENERAL CUALQUIER MECANISMO RELACIONADO CON LA INFORMACIÓN A LA CUAL TENDRÁ ACCESO.

ASIMISMO, LAS PARTES SE OBLIGAN A NO DIVULGAR A TERCERAS PARTES, LA **“INFORMACIÓN CONFIDENCIAL”**, QUE RECIBAN DE LA OTRA, Y A DARLE A DICHA INFORMACIÓN EL MISMO TRATAMIENTO QUE LE DARÍAN A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SU PROPIEDAD.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO **“INFORMACIÓN CONFIDENCIAL”** COMPRENDE TODA LA INFORMACIÓN DIVULGADA POR CUALESQUIERA DE ELLAS, YA SEA EN FORMA ORAL, VISUAL, ESCRITA, GRABADA EN MEDIOS MAGNÉTICOS O EN CUALQUIER OTRA FORMA Y/O MEDIO Y QUE SE ENCUENTRE CLARAMENTE MARCADA COMO TAL AL SER ENTREGADA A LA PARTE RECEPTORA.



NOVENA. - PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN. - LA INFORMACIÓN FUENTE PROPORCIONADA POR "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO LO QUE RESULTE DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EN TODO MOMENTO PROPIEDAD EXCLUSIVA DE "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA -GARANTÍA.- PARA GARANTIZAR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, "LA EMPRESA" ENTREGA, AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO, FIANZA NÚM. _____ EXPEDIDA POR AFIANZADORA _____, POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____) IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A.

GARANTIA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS. "LA EMPRESA" DEBERÁ GARANTIZAR LOS BIENES CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA PÓLIZA DE FIANZA A FAVOR DE "EL MUNICIPIO", PARA GARANTIZAR EL 10% DEL MONTO TOTAL PAGADO SOBRE LOS BIENES DE QUE SE TRATE, DEBIENDO HACER VÁLIDAS TALES GARANTÍAS POR UN LAPSO DE 12 (DOCE) MESES. ASÍMISMO, DEBERÁ ANEXAR CONFIRMACIÓN DEL FABRICANTE Y DEL REPRESENTANTE EN MÉXICO DE LA MARCA (EN CASO DE SER DE FABRICACIÓN EXTRANJERA), LA CUAL DEBERÁ DE APLICAR PARA TODOS LOS COMPONENTES DE LAS LUMINARIAS POR UN PERIODO DE 10 AÑOS. DICHA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE EN LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS BIENES SUSTITUYENDO LA PRESENTADA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. - PENAS CONVENCIONALES. - LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN POR ATRASO EN LAS FECHAS DE ENTREGA SERÁN LAS SIGUIENTES:

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1%, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y HASTA EL 10%, SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA MAYOR A LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL, "EL MUNICIPIO" DETERMINARÁ SI RESCINDE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SALVO QUE A SOLICITUD, POR ESCRITO, DE "LA EMPRESA" CUANDO MENOS CON TRES DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN MANIFIESTE SUS RAZONES DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS DE LAS CAUSAS EXCEPCIONALES QUE MOTIVARON LA FALTA DE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO. EN CASO DE QUE APLIQUE, "LA EMPRESA" DEBERÁ PAGAR EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A MÁS TARDAR EL DÍA DE ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CAJA GENERAL DE "EL MUNICIPIO", UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN, AV. ÁLVARO OBREGÓN Y MARIANO ESCOBEDO DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN., DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL "MUNICIPIO DE CULIACÁN".

EN CASO DE QUE NO SE PUEDA APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE NO EFECTUARSE EL PAGO DE LA PENA SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EN CASO DE RETRASO EN EL(LOS) PAGO(S) A "LA EMPRESA", A SOLICITUD DE ÉSTA, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE



VENCió EL PLAZO PACTADO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA EMPRESA".

DÉCIMA SEGUNDA. - RELACIONES LABORALES. - "LA EMPRESA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE PARA CON EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, RELEVANDO A "EL MUNICIPIO" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL, PENAL, FISCAL, CIVIL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE PUDIERA DERIVARSE PARA CON DICHS TRABAJADORES.

DÉCIMA TERCERA. - RESCISIÓN.-"EL MUNICIPIO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO "LA EMPRESA" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A "LA EMPRESA" LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" CONTSARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "LA EMPRESA". LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A "LA EMPRESA" DENTRO DE DICHO PLAZO, Y;
- III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL MUNICIPIO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE CORRIGIERA LA DEFICIENCIA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL MUNICIPIO" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE ESTOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

UNA VEZ RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA PREVISTA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DECIMA CUARTA.- "EL MUNICIPIO" CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 62 DE "LA LEY" PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, ACORDAR EL INCREMENTO EN LA AMPLIACIÓN DE LOS BIENES ORIGINALMENTE SOLICITADOS, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.



LAS MODIFICACIONES POR AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, PODRÁN SOLICITARSE DENTRO DE LA VIGENCIA DE ESTE Y ESTAS SE REALIZARÁN PREVIO ACUERDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES.

DÉCIMA QUINTA. - LEYES APLICABLES. - CONVIENEN LAS PARTES QUE PARA LA FIEL OBSERVANCIA DE ESTE INSTRUMENTO SE SOMETEN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, Y EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, ASÍ COMO LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA SEXTA. - CESIÓN DE DERECHOS. - "LA EMPRESA" NO PODRÁ CEDER A TERCEROS, TOTAL O PARCIALMENTE, LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, YA QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SON INTRANSFERIBLES.

DECIMA SÉPTIMA. - JURISDICCIÓN. - EN CASO DE CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE CULIACÁN, SINALOA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y DECLARACIONES QUE EN EL MISMO PRECISAN LO FIRMAN EN ORIGINAL Y TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN. EL DÍA _____.

POR "EL MUNICIPIO"

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

EL TESORERA MUNICIPAL

POR "LA EMPRESA"

REPRESENTANTE LEGAL DE

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO QUE SUSCRIBEN EL MUNICIPIO DE CULIACÁN Y LA EMPRESA _____ DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL



ANEXO NÚMERO CATORCE

**MODELO A UTILIZAR PARA CUMPLIR CON EL PUNTO 4.3.I)
CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE DE LAS LUMINARIAS**

LUGAR Y FECHA

**LIC. ISSEL GUILLERMINA SOTO GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y
Y TESORERA MUNICIPAL DE CULIACÁN
P R E S E N T E.-**

(Nombre completo del representante legal del fabricante), en mi carácter de representante legal de la empresa *(nombre o razón social de la empresa fabricante)*, ubicada en *(señalar la dirección de la empresa fabricante)*, con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, en *(indicar el domicilio legal del representante)*, por este medio, y a fin de acreditar, bajo protesta de decir verdad, manifiesto:

Que la empresa (nombre del fabricante), está constituida legalmente como fabricante establecido y reconocido de (descripción genérica de los bienes que produce y con los cuales participa el proveedor en la licitación), productos conocidos en el mercado bajo los nombres y/o marcas comerciales de: (indicar las marcas y nombres comerciales con las que comercializa regularmente sus productos).

Que mi representada reconoce y acredita como empresa autorizada para participar específicamente en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **CLN-LCP-02-2020, “SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED, DESTINADAS AL AHORRO ENERGÉTICO Y GEORREFERENCIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL”, PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**, a la empresa (señalar el nombre de la empresa participante); ofertando los bienes antes señalados en dicha licitación, con pleno conocimiento de lo establecido en los documentos de la referida licitación, y manifiesta que ha tomado las medidas necesarias para garantizar la oportuna producción y entrega de los bienes, por lo que, no tiene objeción alguna en respaldar la calidad de su oferta en términos de la lista de bienes y plan de entrega y de especificaciones técnicas, garantías solicitadas, condiciones de pago, en caso de que se le adjudicara el correspondiente contrato, de la partida única ofertada en dicho proceso.

Finalmente, tomo conocimiento y me comprometo a respaldar que lo anterior es cierto en los términos expuestos en este documento, autorizando expresamente a el “MUNICIPIO DE CULIACÁN” a que verifique y corrobore en cualquier momento y por los medios que estime pertinentes el contenido de esta carta, facultándolo, asimismo, a que practique las visitas que requiera por escrito, a nuestras instalaciones, en cuyo caso nos comprometemos a permitirle la entrada y a facilitarle la documentación que requiera y guarde relación con la referida licitación.

Protesto lo Necesario

(Nombre y firma autógrafa del Representante Legal)



**ANEXO NÚMERO QUINCE
(DOMICILIO EN EL ESTADO)**

Culiacán, Sin, a _ de _____ de 2020

**LIC. ISSEL GUILLERMINA SOTO GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y
Y TESORERA MUNICIPAL DE CULIACÁN
P R E S E N T E.-**

(_____ nombre _____) con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP-02-2020, “SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED, DESTINADAS AL AHORRO ENERGÉTICO Y GEORREFERENCIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL”, PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**, bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto lo siguiente:

1. Que mi representada cuenta con un domicilio físico dentro del Estado de Sinaloa, por lo cual, me comprometo a hacer válidas las garantías de los bienes objeto de la presente Licitación en dicho domicilio, para lo cual adjunto al presente el comprobante actualizado (con una antigüedad no mayor a dos meses).
2. Que autorizo al Municipio de Culiacán a que realice las verificaciones que considere necesarias para constatar que en dicho domicilio se localiza personal con facultades suficientes para efectos de validez de las garantías presentadas en la Propuesta Técnica de mi representada.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO NÚMERO DIECISEIS
(SOSTENIMIENTO DE PRECIOS)**

Culiacán, Sin, a _ de _____ de 2020

**LIC. ISSEL GUILLERMINA SOTO GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y
Y TESORERA MUNICIPAL DE CULIACÁN
P R E S E N T E.-**

(_____ nombre _____) con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP-02-2020, “SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED, DESTINADAS AL AHORRO ENERGÉTICO Y GEORREFERENCIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL”, PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**, bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto lo siguiente:

Que los precios ofertados serán sostenidos por un período mínimo de 30 días independientemente de modificaciones que pudieran sufrir como consecuencia de fluctuaciones inflacionarias y otras causas.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO NÚMERO DIECISIETE
(MODELO DE ESCRITO PARA ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA CONVOCATORIA)**

Culiacán, Sin, a _ de _____ de 2020

LIC. ISSEL GUILLERMINA SOTO GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y
Y TESORERA MUNICIPAL DE CULIACÁN
P R E S E N T E.-

CON RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP-02-2020, “SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED, DESTINADAS AL AHORRO ENERGÉTICO Y GEORREFERENCIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL”, PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOLICITO A USTED MUY ATENTAMENTE ACLARARNOS LAS SIGUIENTES DUDAS:

PREGUNTA # 1

PARTIDA ÚNICA	NUMERO DE PAGINA	NUMERAL DE CONTENIDO	PARRAFO
DUDA U OBSERVACION:			
RESPUESTA:			

Pregunta #2

PARTIDA ÚNICA	NUMERO DE PAGINA	NUMERAL DE CONTENIDO	PARRAFO
DUDA U OBSERVACION:			
RESPUESTA:			

Pregunta #3

DUDA U OBSERVACION GENÉRICA: (Cualquier pregunta sin relación a determinado inciso)	
DUDA U OBSERVACION:	
RESPUESTA:	

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



(CHECK LIST)

REQUISITOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES EN ACTO DE RECEPCION Y LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP-02-2020, “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED, DESTINADAS AL AHORRO ENERGÉTICO Y GEORREFERENCIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL, PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS”.

NOMBRE DE LA EMPRESA:			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:			
NÚMERO DE ANEXO DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA			
4.2.a)	Original y copia de identificación vigente de quien suscriba las proposiciones (cartilla de servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía).		
4.2.b)	En caso de nombrarse a alguna persona para actuar como representante , de algún LICITANTE para este proceso, se requiere original de Carta Poder Simple (ANEXO NÚMERO TRES) ; e identificación oficial de quien otorga y recibe la representación en original y copia .		
4.2.c)	Escrito bajo protesta de decir verdad (ANEXO NÚMERO CUATRO) que contiene una declaración escrita, de no encontrarse el “LICITANTE” en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 83 de la LEY.		
4.2.d)	Copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes del “LICITANTE” o en su caso, de la Constancia de Situación Fiscal con antigüedad no mayor a 15 días a la fecha de la “CONVOCATORIA”		
4.2.e)	Original y Copia de “ CARTA DE NO ADEUDO ” (expedida por la Dirección de Ingresos del Municipio de Culiacán).		
4.2.f)	Original y Copia del comprobante de domicilio actual con antigüedad no mayor a un mes de la fecha de la “CONVOCATORIA”.		
4.2.g)	Original y Copia de la Declaración Anual de impuestos federales del ejercicio fiscal 2019, así como Original y Copia de la declaración provisional de impuestos federales del mes de agosto de 2020, en ambos casos, incluyendo el recibo de pago correspondiente.		
PROPUESTA TÉCNICA			
4.3.a)	PROPUESTA TÉCNICA de los Bienes que deberán ofertarse conforme al ANEXO NÚMERO 1 de las BASES. Esta deberá ser presentada en papel membretado de la Empresa. Para efectos de cotización, deberán contemplarse mínimamente lo solicitado solicitadas por LA CONVOCANTE, en el ANEXO “A” .		
4.3.b)	Original y copia del recibo de pago del costo de las Bases, así como de la constancia de inscripción a la Licitación.		
4.3.c)	Escrito en papel membretado, firmado por el “LICITANTE”, en el que manifieste que conoce y acepta el contenido de las Bases y		



	“CONVOCATORIA” y de las condiciones de participación en esta Licitación, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la Junta de Aclaraciones (ANEXO NÚMERO CINCO) .		
4.3.d)	Escrito en el cual el “LICITANTE” manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica (ANEXO NÚMERO SEIS) .		
4.3.e)	Escrito con el cual el “LICITANTE” deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las “PROPUESTAS”, y en su caso, firma del Contrato (ANEXO NÚMERO SIETE) . En este oficio, el “LICITANTE” deberá indicar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con una.		
4.3.f)	Declaración de integridad en papel membretado del “LICITANTE”, en la cual manifieste que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del Municipio, induzcan o alteren las evaluaciones de las “PROPUESTAS”, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (ANEXO NÚMERO OCHO)		
4.3.g)	Currículo de la empresa y relación de principales clientes en el sector público y privado indicando el número y fechas de los contratos (ANEXO NÚMERO 9) .		
4.3.h)	Los “LICITANTES” deberán anexar a la Propuesta Técnica, en hoja membretada, bajo protesta de decir verdad, escrito donde señale que los Bienes ofertados cumplen con las características y especificaciones solicitadas por “LA CONVOCANTE”. (ANEXO NÚMERO DIEZ)		
4.3.i)	Transcripción de los modelos de fianzas (ANEXO NÚMERO ONCE) .		
4.3.j)	Escrito de aceptación del contenido del modelo de Contrato en papel membretado del Licitante. (ANEXO NÚMERO DOCE)		
4.3.k)	Transcripción en papel membretado de la Empresa del modelo de contrato, (ANEXO NÚMERO TRECE) .		
4.3.l)	Cartas de respaldo del fabricante de los bienes considerados en la partida única objeto de la presente licitación. (ANEXO NÚMERO CATORCE)		
4.3.m)	Carta manifestando que la empresa cuenta con instalaciones en el Estado de Sinaloa, en las cuales se puedan hacer válidas las garantías de los bienes objeto de esta Licitación, demostrado mediante comprobante de domicilio actual, reservándose la convocante el derecho de su verificación (ANEXO NÚMERO QUINCE)		
4.3.n)	Escrito libre donde el “LICITANTE” manifieste la garantía integral de luminario por un periodo de 10 años que cubra todos y cada uno de los elementos que lo conforman: carcasa, pintura, driver, sistema óptico, receptáculo, tornillería, cables, conectores, etc. No se aceptarán garantías parciales, ó que hagan referencia a otros		



	documentos no contenidos en la garantía		
4.3.o)	Escrito libre que demuestre la entrega física de dos muestras de cada modelo propuesto, las cuales deberán ser entregadas hasta un día antes de la Apertura de propuestas Técnica y Económica.		
4.3.p)	Carta compromiso en formato libre, manifestando bajo protesta de decir verdad que de resultar adjudicado se compromete a la integración y elaboración de un Libro Blanco relacionado con el Suministro, Instalación y Georreferenciación de las 15,000 (quince mil) Luminarias LED.		
4.3.q)	Documento que acredite las características del Sistema de Control para Georreferencia y Aplicación.		
4.3.r)	Archivo electrónico en USB, conteniendo en formato Word la propuesta técnica (ANEXO NÚMERO UNO), así como la digitalización de la totalidad de los formatos que integran la carpeta de la Propuesta Técnica, debidamente firmados.		
REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS ADICIONALES			
a)	Certificado vigente definitivo de la NOM-031-ENER-2012 con 6000 horas de prueba		
b)	Informe de pruebas definitivo de la NOM-031-ENER-2012 con 6000 horas de pruebas cumplidas.		
c)	Certificado vigente NOM-003-SCFI-2014		
PROPUESTA ECONÓMICA			
4.4.a)	PROPUESTA ECONÓMICA de los Bienes de deberán ofertarse conforme al (ANEXO NÚMERO DOS) de las BASES. Esta deberá ser presentada en papel membretado de la Empresa. Para efectos de cotización, deberán contemplarse los importes totales de los Bienes ofertados en el (ANEXO NÚMERO UNO) .		
4.4.b)	Carta del licitante en hoja membretada (ANEXO NÚMERO DIECISEIS) , donde se compromete a sostener su propuesta, independientemente de modificaciones que pudieran sufrir como consecuencia de fluctuaciones inflacionarias y otras causas.		
4.4.c)	Carta compromiso del licitante en donde se compromete bajo protesta de decir verdad que asume el compromiso de financiar los bienes objeto de la presente licitación, en los términos referidos en el punto 3.2 de las presentes bases.		
4.4.d)	Archivo electrónico en USB, conteniendo la digitalización de los		



MUNICIPIO DE CULIACÁN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP /02/2020
“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED, DESTINADAS AL AHORRO ENERGÉTICO Y
GEORREFERENCIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL”
PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

	formatos que integran la carpeta de la Propuesta Económica, debidamente firmados.		
4.4.e)	Garantía de seriedad de sostenimiento de la propuesta <u>a favor del Municipio de Culiacán, por un monto que no deberá ser menor al 5% del total de su oferta económica, antes del impuesto al valor agregado.</u>		

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN COTEJA LA DOCUMENTACIÓN